



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 16 de enero de 2019

Cuerpo/Especialidad: 591/215 Operaciones de procesos

1. Fecha y lugar de la prueba

Según la Resolución de 12 de junio de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos el día, la hora y el lugar de la prueba de la especialidad de Operaciones de procesos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional será:

Día	Hora	Lugar
24 de junio de 2019	9:30	IES Politécnico (Cartagena)

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo.

Aquellos aspirantes que en el momento del llamamiento personal no estén presentes, quedarán excluidos de la realización de la prueba, a los efectos oportunos.

2. Características de la prueba

La prueba específica de aptitud versará sobre los conocimientos específicos, habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad. La prueba tendrá en cuenta el temario de la oposición de la especialidad y los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma, recogidos en el Anexo VI de la Orden de 16 de enero de 2019.

La prueba tendrá las siguientes características específicas, duración y criterios de valoración:

2.1. Características específicas: la prueba consta de tres partes no eliminatorias. Las características específicas de cada parte son las siguientes:

- Primera parte:** 100 preguntas tipo test, de opción múltiple.
- Segunda parte:** 10 preguntas de respuestas cortas.
- Tercera parte:** 5 ejercicios de carácter práctico.

2.2. Duración de la prueba: la prueba se desarrollará durante un tiempo máximo de 150 minutos.

2.3. Valoración de la prueba:

a. Primera parte: se valorará de 0 a 10 puntos redondeando, si es el caso, hasta las diezmilésimas. Cada pregunta acertada se valorará con 0,1 puntos y cada pregunta errónea descontará 0,025 puntos. Las preguntas no contestadas serán valoradas con 0 puntos.

Esta parte supondrá un 50% de la calificación total de la prueba.

b. Segunda parte: se valorará de 0 a 10 puntos redondeando, si es el caso, hasta las diezmilésimas. Cada pregunta acertada se valorará con 1 punto.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Conocimiento de la técnica o del proceso propio del caso propuesto.

Esta parte supondrá un 20% de la calificación total de la prueba.

c. Tercera parte: se valorará de 0 a 10 puntos redondeando, si es el caso, hasta las diezmilésimas. Cada ejercicio resuelto de forma correcta se valorará con 2 puntos.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Desarrollo correcto de cada uno de los ejercicios propuestos.
- Es riguroso en las técnicas utilizadas o en la resolución de los problemas.
- Domina los conocimientos necesarios para la resolución de los ejercicios.
- Precisión en la realización de los cálculos, uso de magnitudes y manejo de unidades.

Esta parte supondrá un 30% de la calificación total de la prueba.

2.3. Material necesario: El aspirante deberá aportar un bolígrafo de color azul y una calculadora científica.

2.4. Desarrollo de la prueba

La comisión de selección custodiará los dispositivos móviles y/o electrónicos de los aspirantes que dispongan de conexión móvil o de red, en lugar aparte y apagados, hasta la finalización de la prueba. No pudiéndose utilizar, en ningún caso, para la prueba, la calculadora disponible en los mencionados dispositivos.

El Presidente de la comisión de selección,

Fdo.: Antonio Francisco Ferrández Nortes

Documento firmado electrónicamente

14/06/2019 11:46:39

FERRANDEZ-NORTES, ANTONIO FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5aac032-8e89-1-6fb-fbe5-0050569b34e7

